UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 131196

V I S T O :

El Expediente Nº 10.634/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por docentes de esta Unidad Académica, mediante la cual se solicita imponer el nombre de "Dra. Elsa Mabel BARBERIA" al Centro de Investigación de esta Unidad Académica el día 6 de Diciembre del cte. año, Aniversario de la U.N.P.A;

Que la Dra. Elsa Mabel BARBERIA tuvo una amplia trayectoria académica que trascendió los límites de nuestra Institución;

Que su compromiso con el conocimiento de la Historia de Santa Cruz la llevó a iniciarse en la tarea de investigación en momentos en que la misma tenia escaso apoyo institucional;

Que dicho compromiso la llevó a consolidar en la Provincia de Santa Cruz la primera Unidad de Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Ciencia y Técnica;

Que en nuestra Institución, además de sus funciones docentes y de investigación fue Secretaria Académica del IUSC entre Noviembre de 1982 y Diciembre de 1983, Directora del Centro de Investigación entre Julio de 1987 y Febrero de 1990, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UFPA en el año 1991;

Que la Dra. Elsa Mabel BARBERIA fue Directora de la Revista WAXEN;

Que asimismo la Dra. BARBERIA ocupó cargos de representación por el Claustro Docente en el Consejo del IUSC, en el COSUPRO, en el Consejo de Unidad de esta UARG y el Consejo Superior de la UFPA;

Que este Cuerpo en sesión plenaria acordó por unanimidad imponer el nombre de "Dra. Elsa Mabel BARBERIA" al Centro de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- IMPONER el monbre de "Dra. Elsa Mabel BARBERIA" al Centro de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, en un merecido reconocimiento y homenaje a quien con su labor contribuyó grandemente a consolidar nuestra Institución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el correspondiente acto protocolar se llevará a cabo el día 6 de Diciembre de 1996 a las 15:30 hs, en las instalaciones del Centro de Investigación de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3º.- INVITAR a los docentes, estudiantes y personal de la Institución para lo cual se notificará a los Sres. Directores de Departamento, a la Jefatura del Centro de Formación de Grado y a la Jefatura de Administración.-

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR a la Jefatura del Centro de Extensión cursar invitaciones a las autoridades académicas,

/ /

433

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

civiles y eclesiásticas; y al público en general, mediante difusión en los diversos medios periodísticos.-
ARTICULO 5º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.A.R.G

A C U E R D O Nº 433